

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES	
EN PÁGINA WEB Y CARTELERA	
ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	645XXX
PETENTE:	Luisa Fernanda Muñoz Bernal
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	NA
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030010714 08/04/2026
Fecha de fijación:	14/04/2026
Fecha de desfijación:	
<small>La sanción de equiparación con el inciso segundo del artículo 28 de la Ley 1037 de 2006 al cual dispone Motivación por auto "Cuando se desconoce la información sobre el destinatario, el auto con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el día de cinco días, con la advertencia de que la motivación se conocerá cuando al finalizar el día siguiente al retiro del auto."</small>	

Usuario No 645 [REDACTED] 20261030010714

Cúcuta, 27 de marzo de 2026

Luisa Fernanda Muñoz Bernal

Teléfono: [REDACTED]
Villa Del Rosario, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1430012139

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. **33197848**, realizada en su inmueble el día **25/02/2026**, según proceso N° **29798621**, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Derivación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.1 Numeral 1 Literal a

Fórmula:

$$CDF = (A * TP) - (\Sigma CF)$$

CDF: Consumo dejado de facturar
A: Aforo total de la revisión
TP: Tiempo de permanencia en meses
CF: Sumatoria Consumo(s) anterior(es) facturado(s)

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	862.832	625	539,779
Subsidio y/o contribución	- 517.699	625	-323,562
VCDF			\$ 216,217

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.



¿Consultas sobre tu factura?

Comunícate con nosotros a través de nuestros canales de autogestión:

WhatsApp *Lucia* **3232315115** Línea nacional **018000414115**
Opción 1

Para opciones de financiación
Acude a nuestras oficinas

Recuerda:

- Ten a la mano tu documento de identidad.
- Tráe autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
el hurto de energía **es un delito.**



Cordialmente,

Diego Rangel.

DIEGO FERNANDO RANGEL LINDARTE
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO